

Expediente: 128/25

Carátula: **ROJANO ARIEL ANTONIO C/ MANSILLA MARCELO ROBERTO Y OTROS S/ REIVINDICACION**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA MULTIFUERO CJM N° 1 - CIVIL**

Tipo Actuación: **DECRETOS**

Fecha Depósito: **04/06/2026 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

20252114387 - *ROJANO, Ariel Antonio-ACTOR/A*

90000000000 - *MANSILLA, MARCELO ROBERTO-DEMANDADO*

90000000000 - *MANSILLA, Luciana-DEMANDADO*

90000000000 - *MENA, Maria Eugenia-DEMANDADO*

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL MONTEROS

Oficina de Gestión Asociada Multifuero CJM N° 1 - Civil

ACTUACIONES N°: 128/25



H30800123093

AUTOS: ROJANO ARIEL ANTONIO c/ MANSILLA MARCELO ROBERTO Y OTROS s/ REIVINDICACION. EXPTE N°128/25.-

Monteros, 03 de junio de 2026.

Proveyendo presentaciones de fecha 29/05/26, 31/05/26 y 01/06/26 realizadas por el Dr. Espeche Daniel Adrián:

1- Téngase por apersonado al Dr. Espeche Daniel Adrian - M.P N°4838, en carácter de apoderado del Sr. Rojano Ariel Antonio con base en el poder general para juicios acompañado, con domicilio digital constituido a todos los efectos procesales en su casillero digital N° 20-25211438-7.

2- Intímese al Dr. Espeche a fin que en el plazo de diez (10) días acompañe los recaudos legales correspondientes, bajo apercibimiento de comunicar a los organismos correspondientes..

3- A la solicitud que se reanuden los plazos procesales: Hágase saber al letrado que los plazos procesales se encuentran corriendo de manera normal, atento que en las presentes actuaciones no se suspendieron los plazos.

4- A la medida cautelar solicitada, previamente:

a- Informe con carácter de declaración jurada, cuáles de las copias acompañadas como documentación tiene en su poder en versión original, copias certificadas y cuáles en copia simple.

b- Deberá comparecer por ante la GEAM a los fines de la certificación de la documentación que posea en original, copias certificadas la cual podrá ser requerida en el momento oportuno en caso que sea necesario.

c- **Líbrese** oficio a las siguientes reparticiones:

- OGA Civil y Comercial N°1 del Centro Judicial Concepción (Ex Juzgado Civil y Comercial N°1) a fin de que remita a esta OGA Multifuero Civil, la totalidad (papel/digital) de los autos caratulados:

"ROJANO ARIEL ANTONIO c/ MENA MARIA EUGENIA Y OTRO s/ MEDIDA PREPARATORIA - EXPEDIENTE N°: 474/14".

- Instituto Provincial de la Vivienda de la Pcia (I.P.V.D.U) a fin de que remita a esta OGA Multifuero Civil, la resolución N°05009 de fecha 03/09/12.

d- Líbrese mandamiento al oficial de justicia de este Centro Judicial para que realice una inspección ocular y amplio informe vecinal en el inmueble ubicado en calle Felix de Almirón N°996 - Barrio Modelo de la ciudad de Monteros, matricula "M-19752" - nomenclatura catastral: Circ: "1", Sección: "C", Manz./lam : "5A", Parc: 3, a fin de constatar lo siguiente: 1- Constatar quien es/ son los ocupantes/dueños (nombre, apellido y D.N.I) del inmueble en cuestión, desde cuando lo ocupan, en qué carácter lo hacen, qué actos posesorios realizan y cualquier otro dato de interés que pueda aportar a la causa. 2- Indique la fecha probable desde la cual ejerce la posesión y los actos posesorios realizados. 3- Describa las características de la totalidad del terreno y estado actual del inmueble. Particularmente diga, si se observan construcciones (si son recientes o de larga data), si se observan materiales de construcción, postes, etc. 4- Cuantas entradas tiene el predio objeto de este juicio, indicando la ubicación de estas. 5- Se aclara que deberá sacar fotografías y realizar un croquis descriptivo del inmueble. Asimismo realice un amplio informe vecinal a efectos de determinar quien vivió históricamente en el terreno, consultándoles por fechas aproximadas, quién se encuentra actualmente en posesión del terreno y un informe detallado del mismo. Hágase saber que deberá agregar cualquier otro dato de interés que pueda aportar. La presente medida deberá hacerse efectiva con auxilio de la fuerza pública, conforme los términos de Resolución de Presidencia N° 46/13 de nuestra Excma. Corte Suprema de Justicia, de fecha 28 de octubre de 2013. (...)" . Atento a ello: **Líbrese** oficio a la Comisaría de Monteros.- **FDO. CARRERA TATIANA ALEJANDRA - JUEZA P/T.-**

Actuación firmada en fecha 03/06/2026

Certificado digital:

CN=CARRERA Tatiana Alejandra, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27244140004

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.